



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 061-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de febrero de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 08 del acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, Oficio N° 54-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2024, Oficio N° 005-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 23 de enero de 2024, Solicitud S/N de fecha 04 de enero de 2024, Resolución de Vicepresidencia Académica N°047-2023-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2023, (Informe final del proyecto: "Talleres de Orientación Vocacional en Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Jaén, 2023")y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo a la primera disposición final del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ se señala: Cualquier punto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto en primera instancia por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y el Consejo Directivo de RSU;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N°047-2023-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba el proyecto autofinanciado denominado: "Talleres de Orientación Vocacional en Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Jaén, 2023" y con solicitud S/N de fecha 04 de enero de 2024, el Coordinador de Proyecto se dirige al Director de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ, para solicitar revisión de informe final de proyecto de responsabilidad social;

Que, con Oficio N° 005-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 23 de enero de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ, se dirige a la Vicepresidenta Académica para remitir informe final del proyecto RSU: "Talleres de Orientación Vocacional en Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Jaén, 2023", dando la conformidad y el pase respectivo, señalando que de no existir otras observaciones se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que, con Oficio N° 54-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2024, la Vicepresidenta Académica, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, para remitir el expediente de la Dirección de Responsabilidad Social universitaria a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y/o aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad el informe final del proyecto: "Talleres de Orientación Vocacional en Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Jaén, 2023";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 061-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de febrero de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto: "Talleres de Orientación Vocacional en Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Jaén", elaborado por los siguientes docentes: Dra. Marcela Saldaña Miranda, Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Dr. Wagner Colmenares Mayanga, Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Mg. Rosario Yaquelin y Llauce Santamaria y Mg. Eliana Milagros Cabrejos Barrios ;el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL